



2022-10-3-0004273

dra

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 16 FEB 2023

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de roca basáltica ubicado en el Padrón N° 13.134 (p) antes Padrón N° 10.069 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de Carlos Walter Mori Bottaro;-----

**RESULTANDO: I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 472/018, de 17 de setiembre de 2018, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Cantera de Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: “Mantenimiento por niveles de servicio y obras de rehabilitación en Ruta N° 3, tramo: 354km800 – Ruta N° 4, Represa Salto Grande”, ejecutadas por el Consorcio RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación M/42, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

**II)** que por los presentes obrados la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicita ampliación de destino y de área del referido yacimiento, a fin de contar con dicho material para su utilización en las obras: “Proyecto y construcción del ensanche y refuerzo de los puentes de la Ruta N° 3 sobre el Arroyo Pantanoso (356km910), el Arroyo Sacra (366km630) y pasaje superior de Ruta N° 3 sobre Ruta N° 90 (369km770) incluyendo la adecuación de accesos” y “Proyecto y construcción del ensanche y refuerzo de los puentes de la Ruta N° 3 sobre el Arroyo San Francisco Grande

(375km740), Arroyo San Francisco Chico (378km560), pasaje superior sobre vía férrea (403km480) y Arroyo Quebracho (416km130)”;-----

**CONSIDERANDO:** **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;-----

**II)** que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 542/2022, de 5 de julio de 2022, se amplió la Autorización Ambiental Previa otorgada por Resolución del entonces Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 871/2017, de 21 de junio de 2017, aumentándose el volumen en 50.000 m<sup>3</sup> (cincuenta mil metros cúbicos) de piedra y 20.000 m<sup>3</sup> (veinte mil metros cúbicos) de tosca y se otorgó la Autorización Ambiental de Operación por el término de 3 (tres) años para un volumen total de 120.000 m<sup>3</sup> (ciento veinte mil metros cúbicos) de material con una superficie total afectada de 3 ha (tres hectáreas), a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., para su proyecto de extracción de material piedra partida y tosca, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase la ampliación de destino y de área del yacimiento de roca basáltica ubicado en el Padrón 13.134 (p) antes Padrón N° 10.069 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de Carlos Walter Mori



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

Bottaro.-----

2º- Autorízase a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. a la extracción de 30.000 m<sup>3</sup> (treinta mil metros cúbicos) del referido material, en un área de explotación de 3 ha 3.800 m<sup>2</sup> (tres hectáreas tres mil ochocientos metros cuadrados) a los efectos de su utilización en las obras: “Proyecto y construcción del ensanche y refuerzo de los puentes de la Ruta N° 3 sobre el Arroyo Pantanoso (356km910), el Arroyo Sacra (366km630) y pasaje superior de Ruta N° 3 sobre Ruta N° 90 (369km770) incluyendo la adecuación de accesos” y “Proyecto y construcción del ensanche y refuerzo de los puentes de la Ruta N° 3 sobre el Arroyo San Francisco Grande (375km740), Arroyo San Francisco Chico (378km560), pasaje superior sobre vía férrea (403km480) y Arroyo Quebracho (416km130)” adjudicadas a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. en el marco de la Ampliación de la Licitación C/120 y de la Ampliación de la Licitación M/42, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

LACALLE POU LUIS